



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAULI
PROVINCIA DE YAULI - REGIÓN JUNIN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 092-2024-MDY/ALC

Yauli, 23 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI, PROVINCIA DE YAULI.

VISTOS:

El Informe N.º 119-2024-MDY/GM, de fecha 18 de setiembre de 2024; el Informe N.º 0605-2024/SGDES/MDY, de fecha 17 de setiembre de 2024, sobre reconocimiento a los integrantes de la Junta Directiva del Comité Participativo de Educación del distrito de Yauli-COPADEV; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N.º 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "... Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, conforme el inciso 7 del artículo 82º de la citada norma, señala que corresponde a las municipalidades en materia de educación, cultura y deporte y recreación, impulsar y organizar el Consejo Participativo Local de Educación a fin de generar acuerdos concertados y promover la vigilancia y el control ciudadano;

Que, mediante, a lo descrito en el artículo 63º de la Ley General de Educación, Ley N.º 28044, la sociedad participativa directamente en la gestión de la educación a través de los Consejos Educativos que se organizan en forma descentralizada; asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75, de la precitada Ley, de manera específica señala que el Consejo Participativo Local de Educación es un órgano de participación, concertación y vigilancia educativa durante la elaboración, seguimiento y evaluación del proyecto Educativo Local en el ámbito de su jurisdicción;

Que, a través del Informe N.º 0605-2024/SGDES/MDY, de fecha 17 de setiembre de 2024, emitida por la Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, la cual comunica que, con fecha, 22 de agosto de 2024, se conformó la junta directiva del Comité Participativo de Educación del distrito de Yauli-COPADEV por el periodo de 02 años;

Que, por otro lado, con Informe N.º 119-2024-MDY/GM, de fecha 18 de setiembre de 2024, presentada por el Gerente Municipal, el cual solicita la aprobación mediante acto resolutorio reconocer a la junta directiva del comité participativo de Educación del distrito de Yauli-COPADEV, por el periodo 2024-2026;

Que, siendo prescindible la conformación del Comité Participativo de Educación del distrito de Yauli que tiene como objetivo promover la participación activa de la jurisdicción de Yauli, en la toma de decisiones relacionadas con la educación, así como generar estrategias y acciones que contribuyan al mejoramiento constante de la calidad educativa en nuestro distrito;

 www.muniyauli-yauli.gob.pe

 [Municipalidad Distrital de Yauli](#)

 [Av. Bolognesi N° 208-210 - Yauli
Yauli - Junin](#)

Contigo

GESTIÓN EDIL 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAULI
PROVINCIA DE YAULI - REGIÓN JUNÍN

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER, a la Junta Directiva del Comité participativo de Educación del distrito de Yauli-COPADEV, por el periodo 2024-2026, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

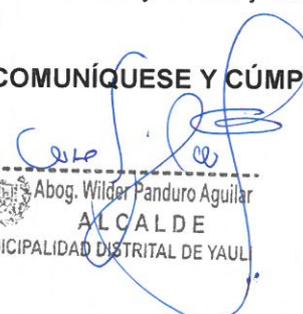
ÍTEM	MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA	CARGO
1	Director (a) de la I.E. Inicial-Cuna Jardín N° 1901	Presidente
2	Director (a) DE LA I.E. Inicial N° 334	Vicepresidente
3	Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad distrital de Yauli	Secretaría
4	Director (a) de la I.E." José Santos Chocano"	Vocal 1
5	Director (a) de la N.º 31166 "Javier Pérez de Cuellar"	Vocal 2
6	Jefe (a) del Puesto de Salud de Yauli	Vocal 3

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a los integrantes del Junta Directiva del Comité participativo de Educación del distrito de Yauli-COPADEV, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE con el tenor de la presente a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Unidades Orgánicas que por su naturaleza tenga injerencia en el mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Abog. Wilder Panduro Aguilar
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI